

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 220 - 2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 01 JUL 2021

VISTO:

El Informe N° 152-2020-620-EPS TACNA S.A. de fecha 01 de Julio del 2021, en la cual la División de Obras manifiesta que es responsabilidad de la Gerencia de Ingeniería la propuesta del Ingeniero Residente de la Obra: "Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Junta Vecinal Villa Hermosa San Pedro del Distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Región Tacna", de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Obras Publicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria por Administracion Directa a cargo de la EPS TACNA S.A., el mismo que se encuentra aprobado con Resolución de Gerencia General N° 426-2013-300-EPS TACNA S.A.

El Memorándum N° 017-2021-600-ERPS TACNA S.A. de fecha 01 de Julio del 2021, emitido por el Gerente de Ingeniería, en el cual propone para la designación del **RESIDENTE DE OBRA** para el Proyecto: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA HERMOSA SAN PEDRO DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA" con Código Único de Inversión N° 2410866, al Ing. **EDGAR DAVID ALONSO NINA DUEÑAS,** profesional con **CIP N° 135354**.

## CONSIDERANDO:

ACNA S

STACAL

Bo

Que, mediante proveído en el Informe N° 152-2021-620-EPS TACNA S.A. de fecha 05 de Julio del 2021, el Gerente General autoriza la propuesta realizada por el Gerente de Ingeniería de la designación del Ing. EDGAR DAVID ALONSO NINA DUEÑAS, con CIP N° 135354, como Residente de Obra del Proyecto: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA HERMOSA SAN PEDRO DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA" con Código Único de Inversión N° 2410866, de acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2 de la Directiva para la Ejecución de Obras Publicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria por Administracion Directa a cargo de la EPS TACNA S.A., el mismo que se encuentra aprobado con Resolución de Gerencia General N° 426-2013-300-EPS TACNA S.A. que indica lo siguiente: "El Residente de Obras es propuesto por la Gerencia de Ingeniería y designado con acto resolutivo, expedido por funcionario competente, para que a su vez lo eleve al titular del pliego para su designación conforme al procedimiento normado".

Que, con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente y de acuerdo a las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la EPS TACNA S.A. debe contar con un Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra.

Que estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones; y con el Vº Bº de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Control.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR al Ing. EDGAR DAVID ALONSO NINA DUEÑAS, con CIP N° 135354, como Residente de Obra del Proyecto: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JUNTA VECINAL VILLA HERMOSA SAN PEDRO DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA" con Código Único de Inversión N° 2410866, a partir del 01 de Julio del 2021.

de Servicio

Tacna 5

REGISTRESE Y COMUNICOESE.

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA GERENTE GENERAL EPS TACNA S.A.

ERRM/ROPQ/

Distribución: G. I., GAF, OSyC, OAL, DIV. OBRAS, RR.HH., INTERESADO, Archivo

Av. Dos de Mayo N° 372 – Tacna Telf. (052) 583446 – Fax (052) 583453 Mail: eps.informes@epstacna.com.pe EDGAROL MIND DUENAS

WHOMISS

OT/04/2021

www.epstacna.com.pe











